|  |
| --- |
| **Programa Anual de Trabajo de la** **Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación 2023-2024**  |
| **No** | **Descripción de la actividad** | **Periodo de Ejecución** |
| **Inicio**  | **Termino** |
| 1. | Coordinar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto. Actividades y publicaciones en redes sociales de este Instituto Electoral a través de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, sobre las conmemoraciones relevantes de los grupos puestos en situación de vulnerabilidad. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 2. | Proponer al Consejo General las reformas necesarias para la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la normatividad interna. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 3. | Proponer al Consejo General las políticas generales, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del instituto. |  Noviembre de 2023  | Septiembre de 2024 |
| 4. | Supervisar el programa anual de actividades sobre igualdad de género y no discriminación. | Noviembre de2023 | Septiembre de 2024 |
| 5. | Proponer al Consejo General un modelo de lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 6. | Recibir de la dirección un informe estadístico cada año calendario, con el objeto de construir bases de datos, diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política de las mujeres en razón de género y proponer las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 7. | Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación. | noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 8. | Vigilar el cumplimiento de estrategias encaminadas a promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del instituto. | Noviembre de2023 | Septiembre de 2024 |
| 9. | Supervisar los programas de formación en cultura de igualdad de género y no discriminación que impulsen la participación y el empoderamiento político de las mujeres. | 15 de noviembre 2023 | Septiembre de2024 |
| 10. | Proponer a la presidenta o el presidente la suscripción de convenios en materia de igualdad de género y no discriminación. | Enero de2024 | Septiembre de 2024 |
| 11. | Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las direcciones del Instituto. | Noviembre de2023 | Septiembre de 2024 |
| 12. | Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia. | Noviembre de2023 | Septiembre de 2024 |
| 13. | Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros y de los grupos en situación de vulnerabilidad en las candidaturas a cargos de elección popular del estado en los términos de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el proceso electoral local concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco | 15 de noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 14. | Generar bases de datos estadísticos y análisis sobre la participación de las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad en los ámbitos políticos y sobre su acceso a cargos de elección popular. | 15 de noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 15.  | Coadyuvar con la verificación del registro de candidaturas para que se apegue al principio constitucional de paridad de género y dé cumplimiento a las acciones afirmativas en materia electoral. | 15 de noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 16. | Rendir los informes que le solicite el Consejo General. | Noviembre de2023 | Septiembre de 2024 |
| 17. | Invitar a personas servidoras públicas del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones para que proporcionen información en materia de igualdad de género y no discriminación, cuando así lo estime conveniente. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 18. | Socialización con Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el proceso electoral local concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco. | Noviembre de2023 | 30 de enero de 2024 |
| 19. | Seguimiento a las actividades del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco. | Noviembre de 2023 | Septiembre de2024 |
| 20.  | Seguimiento a la solicitud presentada por el C. Juan Manuel Gómez Cobián respecto del Observatorio para la Participación Política de las OSIEGCS LGBTTTIQ+ en Jalisco. | Noviembre de 2023 | Septiembre de2024 |
| 21. | Día Naranja. Realización de distintas actividades para formar parte de la campaña: ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, proclamado el día 25 de cada mes.  | Noviembre de 2023 | Septiembre de2024 |
| 22. | 16 días de activismo contra la violencia de género. Publicación en redes sociales de recomendación de una película, o libro, que tenga como mensaje, la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, por parte de consejeros, consejeras y directoras de esté Instituto Electoral. | 25 de noviembre de 2023 | 10 de diciembre de 2023 |
| 23. | Análisis y revisión para la implementación de la Defensoría Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para defender los derechos políticos electorales de las mujeres, así como de los grupos en situación de vulnerables del estado de Jalisco. | Noviembre de 2023 | Septiembre de2024 |
| 24. | Curso lenguaje inclusivo para integrantes de los veinte consejos distritos electorales, así como del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y del Protocolo para la atención de VPMRG y análisis de riesgo  | Noviembre de 2023 | Diciembre de2023 |
| 25. | Dar seguimiento a los informes mensual sobre las personas sancionadas en el Sistema Informático del Registro Nacional Implementado por el INE. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |
| 26. | Revisar y proponer modificaciones a los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación “3 de 3 contra la violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular. | Noviembre de 2023 | Septiembre de 2024 |

Las actividades que se proponen encuentran su fundamento en las atribuciones que tiene la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación contenidas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.